Registro de Trámites y Servicios M H.AYUNTAMIENTO 2024 | 2027 Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato. FECHA DE ACTUALIZACIÓN 08 de septiembre de 2025 I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. PERMISO DE CONSTRUCCION Es el permiso expedido por la unidad administrativa municipal, por medio del que se autoriza a los propietarios, poseedores o usufructuarios de cualquier inmueble para construir, modificar, colocar, reparar o demoler cualquier obra, edificación, estructura o instalación en el mismo, en los términos del Código II. MODALIDAD. Autorización de permiso de construcción III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO. Artículos 21, 25 Y 162 del Reglamento de Construcción para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato; Articulo 2 fracción XXXI y articulo 371, 373 y 374 del Código territorial para el Estado de Guanajuato y sus municipios. IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO. Cuando el ciudadano requiere construir sobre el predio de su propiedad. **PASOS** 4. Realizar el pago en tesorería o en desarrollo urbano según sea el caso 1. Solicitar los requisitos en la Dirección de Desarrollo Urbano (efectivo o tarieta) 5. Recepción del Permiso de construcción Ingresar solicitud y requisitos indicados 3. Regresar por la respuesta emitida por Desarrollo urbano SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS. QUE LO EMITE. *Poseedor: El poseedor originario es aquel que tiene la Solicitud escrito libre dirigido al Director(a) de Desarrollo Urbano, posesión mediante la trasmisión de derechos a su favor Debidamente completado y firmado por el propietario y/o poseedor; o en su mediante programa federal o estatal de escrituración. caso el representante legal de cada uno de ellos. (indicar número telefónico y cuenta de correo electrónico) Copia de identificación oficial del propietario, o en el su caso de este último deberá exhibir el documento que acredite su personalidad Si el permiso es solicitado por el arrendatario, comodatario o cualquier otro poseedor derivado, presentara original del contrato o documento en que conste el acto jurídico correspondiente Copia Simple de la escritura de la propiedad inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del propietario. Permiso de uso de suelo a excepción de usos habitacionales de inmuebles ubicados en los fraccionamientos y desarrollos en condominio autorizados por el Municipio. Señalar número de cuenta predial del inmueble de que se trate (artículo 14 Clave catastral emitida por el Departamento predial del reglamento en mención, Para el otorgamiento de los permisos a que se refiere este Título, la Dirección requerirá del solicitante que identifique, mediante la clave catastral, al inmueble en que haya de efectuar la construcción de que se trate). Cubrir el costo del permiso de acuerdo a la Ley de ingresos vigente; Presentar los planos básicos mínimos que en su caso se establezcan en el Adicional: Croquis de ubicación presente reglamento; * Planos del proyecto ejecutivo completo, cortes, fachadas, cimentación, estructuras, cubiertas a escala 1:50, 1:75, 1:120 y 1:10 en un formato impreso de doble carta o 60x90. Cubrir el costo del permiso de acuerdo a la Ley de ingresos vigente; VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO. FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO No se tiene VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN. Inspección física para la ubicación del predio y verificación del área a construir de acuerdo a la solicitud ingresada. IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO. NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA **TELÉFONO** CORREO ELECTRÓNICO **PÚBLICA** 468 688 6453 Arg. Montserrat Quintana Padilla oficialia.duslpz@gmail.comX. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO. FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN 15 días hábiles Afirmativa Ficta Negativa Ficta XXXX

3 días hábiles

10 días hábiles

ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO

XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.

PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.

XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE

Costo variable

Artículo 24 fracción I, II, III, IV y 50 de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2025,; artículo 3 fracción II, inciso I, de las Disposiciones administrativas de recaudación para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2025.

Efectivo, tarjeta debito o crédito en la Dirección de Desarrollo Urbano y en Tesorería Municipal

XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.

Variable de acuerdo al volumen de área de construcción

XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

De acuerdo al ingreso de los requisitos señalados en la fracción III de este formato.

XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS.

DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Dirección de Desarrollo Urbano	
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Dirección de Desarrollo Urbano	
DOMICILIO (S):	Luis Calderón No.301, Colonia Siglo XXI, San Luis de la Paz, Gto.	

XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

8:00 a 15:00 horas

XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.

DOMICILIO (S):	Luis Calderón No.301, Colonia Siglo XXI, San Luis de la Paz, Gto.	
TELEFONO (S):	468 688 6453	
CORREO ELECTRÓNICO (S):	oficialia.duslpz@gmail.com	

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	468 688 3142	contraloriampalslpaz@gmail.com

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Copia simple del expediente y acuse de recibido por la Dirección de Desarrollo Urbano.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN.	SELLO DE LA DIRECCIÓN.
Arq. Montserrat Quintana Padilla	